



PARRAL, **12 Abr 2013**

DECRETO EXENTO N° 1687/

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La visita efectuada por su S.E. Presidente de la República a la comuna de Parral, en virtud de la cual se presentara la Feria de servicios encabezada por la Presidencia, la cual consta de diversos stand.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que se cuenta con cotizaciones de tres proveedores, las que se adjuntan al presente decreto, siendo la de doña Gabriela Vergara Fuentes, la más conveniente por precio.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$46.410 Impuesto Incluido.-

DECRETO:

APRÚBESE la adquisición mediante trato directo del servicio de Arriendo de 25 manteles de tablero, a doña **MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES**, cédula nacional de identidad número 9.502.451-3, por un monto total de \$46.410.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Departamento de Relaciones Públicas.

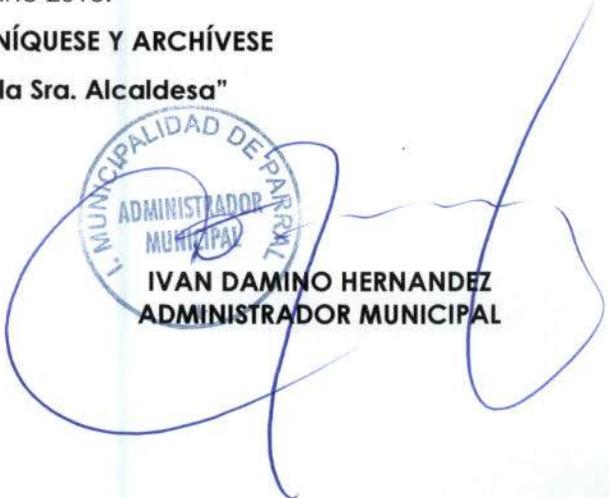
Impútese el pago al ítem presupuestario 215-22-09-999 (1-1-1) "Otros", del Presupuesto Municipal, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 DISTRIBUCIÓN:
 1.- Partes
 2.- Finanzas
 3.- Control
 4.- Adquisiciones


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL